**No. GS-2025-** 001505 **- ESRAN- JEFAD-29.25**

Corozal, 25 de marzo de 2025

Señor coronel
MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato N° 80-5-10095-24

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **26/12/2024** | **Hasta** | **25/01/2025** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-017263-DIEPO de fecha 22/11/2024, el señor capitán VICTOR MANUEL MENDOZA NUÑEZ, obrando en calidad de jefe de Contratos de la Dirección de Educación Policial, nombró como supervisor del contrato interadministrativo del asunto al señor Subintendente CHRISTIAN CERVERA MARTINEZ, responsable de Servicio Generales ESRAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/11/2024 y el 26/12/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-006629-ESRAN del 26/12/2024.

Powered by CamScanner

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | No. 80-5-10095-24 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la planta de tratamiento de agua potable y residual, tanques de almacenamiento y sistema de aguas profundas (incluye mantenimiento maquinas y equipos que las componen) para la Escuela de Carabineros Rafael Núñez, con asignación de vigencia futura 2025. |
| **Contratista** | COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA (COOPNAL LTDA) |
| **Representante legal** | SANDRO WVALTER CARRILLO TORRES |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $ 207.500.000 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $ 207.500.000 |
| **Plazo de ejecución inicial** | Para la Vigencia 2024: el plazo para la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la póliza de garantía en la plataforma del SECOP II, hasta el 31/12/2024 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.<br>Para la vigencia 2025: el plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | Desde 29/11/2024 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | Hasta el 30/06/2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Para el periodo informado no se presentaron acciones adelantadas concerniente al contrato, debido a que no se realizaron actividades de mantenimiento.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir con el objeto contractual. | SI | El contratista para el periodo informado ejecuta el contrato a entera satisfacción cumplió |

Powered by CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | El contratista viene cumpliendo con el presente numeral. |
| Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | El contratista viene cumpliendo con el presente numeral. |
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | El contratista para el periodo informado presento la certificación y planilla de los aportes parafiscales N° **84459423** de fecha **19/03/2025.** |
| Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Educación Policial o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | El contratista cumplió presentando las garantías únicas No. 61-44-101056604 Anexo: 2 Expedida el 27/11/2024, 61-40-101020622 Anexo: 0 Expedida el 26/11/2024, las cuales fueron aprobada por parte de la Dirección de Educación policial, fecha 29/11/2024. |
| Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | El contratista viene cumpliendo con el presente numeral. |
| No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias | SI | El contratista viene cumpliendo con el presente numeral. |
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | El contratista viene cumpliendo con el presente numeral. |
| Restituir los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. | N/A | No fue requerido el cumplimiento de esta obligación |
| Incluir todas aquellas obligaciones que el **CONTRATISTA** debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. | SI | El contratista viene cumpliendo con el presente numeral. |
| Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023, el cual indica que: (...) La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o | SI | El contratista viene cumpliendo con el presente numeral. |

Powered by CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co (...). | | |
| Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual | SI | El contratista viene cumpliendo con el presente numeral. |
| Exigir a los terceros contratistas, las especificaciones técnicas contenidas en el anexo correspondiente que determine DIEPO | SI | El contratista viene cumpliendo con el presente numeral. |

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**<br>Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua potable, compuesta por las siguientes actividades, así:<br>1. Lavado, limpieza y desinfección del tanque principal en concreto de almacenamiento y distribución de agua potable, ubicado detrás del casino de oficiales, utilizando productos químicos desinfectantes y desincrustantes de acuerdo a la necesidad del mantenimiento del tanque, para matar todo microorganismo patógeno. Con capacidad de almacenamiento de 169 m3.<br>2. Lavado, limpieza, y desinfección de las tres bandejas, retirando y reponiendo el carbón coque, utilizando productos químicos desinfectantes y desincrustantes.<br>3. Lavado, limpieza y desinfección del filtro metálico, ubicado detrás del casino de oficiales incluye cambio arena sílice, carbón activado vegetal granulado, antracita y grava.<br>4. Cloración del agua que sale del tanque de almacenamiento de agua potable hacia el filtro y consumidor final, incluye cloro para preparar la solución e inyectarla en la red para evitar la presencia de bacterias patógenas en el agua. Y retro lavado del filtro.<br>5. Aplicación de productos químicos desincrustantes y desinfectantes, con el fin de mantener el ph ideal de 7.2 y 7.6 y evitar la creación de verdín en las paredes y piso.<br>6. Operación diaria del tanque en concreto de DESINFECCION, incluye los productos químicos desinfectantes (CAPACIDAD DE 67,4 M3).<br>7. Macro-medidor de 4" del filtro ubicado detrás del casino de oficiales.<br>8. Válvula tipo mariposa ubicada en la salida del tanque de agua principal de 4".<br>Este ítem se requiere de acuerdo a las necesidades que surtan durante la ejecución del contrato. | N/A | Para el periodo informado no se realizo el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua potable, que se deba tramitar para facturar. |
| **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL**<br>Mantenimiento preventivo y correctivo integral de la planta de tratamiento de agua residual, compuesta por los siguientes elementos, así:<br>1. Filtro atmosférico de arena torpedo, grava, arena sílice y antracita.<br>2. Filtro metálico de arena cuarcita, grava, arena torpedo y arena sílice.<br>3. Filtro metálico de carbón activado vegetal granulado, grava, arena torpedo y antracita.<br>4. Verificación y arreglo de 23 llaves mariposas o válvulas de 3 y 4 pulgadas. | N/A | Para el periodo informado no se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residual. |

Powered by CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| 5. Tanque en concreto de igualación (capacidad de 208m3).<br>6. Tanque en concreto de desinfección (capacidad es de 7,4m3).<br>7. Tanque en concreto sedimentador (capacidad de 126,7 m3).<br>8. Tanque espesador de lodo (capacidad es de 67,4 m3).<br>9. Tanques reactores uno y dos (capacidad de 334,2 m3). Incluye desocupación, lavado y cepillado de paredes internas; recolección, tratamiento y disposición de lodos.<br>10. Lavado general de tres tanques de almacenamiento de agua tratada de 15 m3 cada uno.<br>11. Tanque en concreto –lecho de secado de 24 m2 x 1 de altura.<br>12. Equipo hidroneumático, incluyendo los dos tableros de control y tablero eléctrico para equipo de bombeo.<br>13. Dos sopladores lobulares con motores de 15 Hp trifásico, incluyendo los dos tableros de control y tablero eléctrico.<br>14. Una electrobomba sumergible de agua residual de 3hp para el tanque de igualación, dos sumergibles para los tanques aireadores y una sumergible para el tanque espesador de lodo.<br>15. Dos electrobombas trifásicas de 5hp y cuatro electrobombas trifásicas de 3HP.<br>16. Una bomba dosificadora de cloro y una bomba dosificadora de sulfato de aluminio.<br>17. Equipo de cloración.<br>18. Bomba sumergible para aguas negras de 3 HP incluye accesorios y mano de obra.<br>19. Bomba centrifuga de 3 HP trifásica con trampa de cabellos incluye accesorios y mano de obra.<br>20. Válvula mariposa fabricada en PVC de tres pulgadas de diámetro incluye cambio de tornillería y mano de obra.<br>21. Válvula radial universal fabricada en PVC de 2 pulgadas de diámetro incluye accesorios y mano de obra.<br>22. Cheque horizontal fabricado en bronce incluye accesorios y mano de obra.<br>23. Tanque fabricado en PRFV consistente en pintura incluye mano de obra y materiales.<br>24. Tanque fabricado en láminas de acero al carbón consistente en pintura incluye mano de obra y materiales.<br>25. Switch de presión incluye materiales y mano de obra.<br>26. Membrana difusora de aire de 9 pulgadas de diámetro incluye accesorios y mano de obra.<br>Este ítem se requiere de acuerdo a las necesidades que surtan durante la ejecución del contrato. | | |
| **POZO DE 200 MTS DE PROFUNDIDAD PARA EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE.**<br>Mantenimiento preventivo y correctivo integral del pozo profundo para extracción de agua potable, compuesta por los siguientes elementos, así:<br>1. Mantenimiento consiste en: | N/A | Para el periodo informado no se realizo el mantenimiento preventivo y |

Powered by CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| • Instalación de la grúa para el desmonte del equipo de bombeo (motor y bomba), cable eléctrico alimentador, tubería de descarga y de toma de nivel.<br>• Instalación del equipo de bombeo (motor y bomba), cable eléctrico alimentador, tubería de descarga y de toma de nivel.<br>• Limpieza y cepillado con pistón y compresor.<br>• Desarmado, armado y revisión general del equipo de bombeo tipo lapicero de 15hp, tubería de descarga y sistemas eléctricos del equipo de bombeo (cable eléctrico de alimentación y tablero de control).<br>• Aplicación de productos químicos como desincrustantes, disolventes y desinfectantes para el lavado y desinfección del pozo subterráneo, aplicando pistón para la introducción de los productos químicos en los acuíferos, extracción de suciedad con inyección de aire.<br>• Informe técnico o diagnóstico del proceso general del mantenimiento del pozo.<br><br>2. Mantenimiento correctivo a una bomba tipo lapicero de 15 hp. | | correctivo integral del pozo profundo para extracción de agua potable. |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.**<br><br>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados y terminados en los cinco últimos años (2019 y/o 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023) cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar máximo dos (02) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.<br><br>Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:<br><br>Nombre o razón social de contratante.<br>Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Lugar de ejecución del contrato.<br>Número del contrato.<br>Fecha de inicio del contrato.<br>Fecha de terminación del contrato.<br>Valor del contrato.<br><br>Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Educación Policial tomará para la verificación, el porcentaje de participación del contratista en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.<br>Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br>Además, debe tenerse en cuenta que:<br>- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.<br>- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.<br>- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).<br>- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.<br>- Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. | N/A | No aplica para el periodo informado, ya que el contratista con la presentación de la propuesta anexo la experiencia. |

Powered by CamScanner

No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, una vez adjudicado el contrato deberá presentar hojas de vida del personal técnico y profesional que realizará el mantenimiento anexando soportes así:

| PERFIL FUNCIONARIO (OPCIONES) | EXPERIENCIA GENERAL | PERSONAL REQUERIDO | UNIDAD | TIEMPO DE DEDICACIÓN (MENSUAL) | FUNCIONES BÁSICAS |
|---|---|---|---|---|---|
| SUPERVISOR<br><br>Ingeniero químico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero ambiental,<br><br>Con matrícula profesional vigente,<br><br>Con especialización en aguas de saneamiento ambiental experiencia profesional | Experiencia profesional no menor a DOS (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con mínimo UN (1) años de experiencia certificada en el manejo, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y en plantas de agua residual y pozos profundos de captación de aguas, contar con curso avanzado de trabajo en alturas avalado por el ministerio del trabajo | 1 | SERVICIO MENSUAL | Dos (2) días al mes – (cada 15 días); durante el tiempo de ejecución del contrato | Interventoría a todas a las acciones tendientes a garantizar el mantenimiento y la operación en la PTAP y con ello la potabilización que se espera |
| ELECTROMECANICO<br><br>Técnico y/o tecnólogo electromecánico | Experiencia profesional con mínimo DOS (2) años de experiencia general, UN (1) años certificados en el mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y residual curso avanzado de trabajo en alturas avalado por el ministerio del trabajo | 1 | SERVICIO MENSUAL | CINCO (5) días al mes – (cada 7 o 8 días); durante el tiempo de ejecución del contrato | Interventoría a todas a las acciones tendientes a garantizar el mantenimiento y la operación en la PTAP y con ello la potabilización que se espera |
| OPERARIOS<br><br>Título Bachiller | Experiencia mínima un (1) año en la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento con curso de trabajo en alturas avalado por el ministerio del trabajo | 2 | SERVICIO MENSUAL | Treinta (30) días al mes- ocho (8) horas diarias, durante el tiempo de ejecución del contrato | Operacionalización de la PTAP de acuerdo a las instrucciones y lineamientos emitidas por el supervisor (ingeniero) |

El supervisor verificará de acuerdo a lo solicitado, que el personal técnico presentado por el contratista cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

SI

El contratista presenta al inicio de la ejecución la documentación que fue solicitada. el personal que realizo la ejecución del contrato cumplió con lo requerido en esta condición técnica.

**Capacidad operativa**

El contratista deberá garantizar que el personal que realiza las actividades de mantenimiento, cuente con las competencias que garanticen el óptimo desempeño de la empresa y de su personal, además el conocimiento de los equipos técnicos y sistemas de calidad y cumplimiento de la normatividad y uso adecuado de los elementos de protección personal.

Garantizar que el personal que prestará el servicio de qué trata el objeto de la presente contratación, será contratado directamente por el contratista

N/A

No aplica para el periodo informado, ya que el contratista con la presentación de la propuesta anexo la capacidad operativa.

Powered by CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| seleccionado de acuerdo con la propuesta, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con el contratante.<br><br>Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por las autoridades competentes. | | |
| El equipo de trabajo además de cumplir con su horario habitual de su jornada de trabajo, deberá estar disponible de manera extraordinaria ante cualquier requerimiento por caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a las actividades y los requerimientos que se presenten. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| **Herramienta de trabajo:** a fin de lograr el óptimo desarrollo de la puesta en marcha, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento, es necesario que el personal cuente con herramientas básicas para su trabajo, así como el equipo de protección necesario para realizar las funciones en condiciones seguras. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El contratista deberá contar con todos los elementos necesarios para la toma de muestras (neveras, reactivos, recipientes, rótulos, custodia, instructivo, etc.) o a quien delegue, para garantizar el almacenamiento, empaque, embalaje, transporte de muestras, para la entrega del servicio.; y no podrá cobrar ningún valor adicional a lo que se estipule en el contrato. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El **Contratista** deberá garantizar que el alcance para el cumplimiento de cada uno de los ítems incluye la mano de obra y todos los materiales e insumos, mano de obra, herramientas, equipos y trasporte requerido para su correcto funcionamiento. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El **Contratista** no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones de los puntos de servicio de la escuela, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| **Insumos y cantidad a utilizar en la operación de la PTAP.**<br>➢ Sulfato de aluminio 250 gr/día diario para verterlos en el tanque de floculación.<br>➢ Cal hidratada 250 gr/día (esto depende de la turbiedad con que llegue el agua y el nivel que tenga el tanque)<br>➢ hipoclorito de sodio líquido (concentración al 15%), para aplicarlo en el tanque de almacenamiento de agua tratada.<br><br>Lo anterior, se podrá modificar en atención a los resultados de los análisis de laboratorio físico-químicos y microbiológicos. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El **contratista** deberá garantizar que los productos tengan las fichas técnicas y hojas de seguridad. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El **contratista** deberá garantizar, que la maquinaria y equipos con que cuenta sean suficientes para cubrir los servicios o trabajos a realizar, en todos los lugares de prestación del servicio relacionados en el objeto del proceso; así mismo deberá | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo |

Powered by CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| garantizar la disponibilidad de los mismos y su reemplazo por cualquier circunstancia; cuyos gastos de utilización correrán a cargo del Contratista. De esto se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato. | | establecido en el presente numeral. |
| El **Contratista** deberá informar al supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato, si se llegara a presentar alguna novedad o situación de funcionamiento, con los equipos o componentes de cada unidad de tratamiento (PTAP), con el fin de realizar las coordinaciones y subsanar dichas novedades. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El **Contratista** deberá elaborar un informe final como soporte de las acciones realizadas sobre los procedimientos empleados; de esto, deberá entregar en medio impreso y magnético. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| **Conservación y limpieza de las zonas de trabajo:** el contratista debe garantizar el completo estado de aseo y limpieza del área (20 mts) que se encuentra adyacente a todos los equipos que componen la PTAP, realizando podas periódicas, utilizando sus recursos técnicos y humanos, para garantizar el cumplimiento de esta función. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| **Cambios y modificaciones:** toda modificación de especificación, procedimiento, cantidades o plazos de ejecución deben ser solicitados al ordenador del gasto por parte del supervisor del contrato, por iniciativa propia o por solicitud del **contratista** con la suficiente antelación con el fin de evitar traumatismos en el cronograma de las actividades y el plazo de ejecución. | N/A | No aplica para el periodo informado ya que no se ha solicitado cambios o modificaciones. |
| **Continuidad de la operación:** el contratista garantizará la operación continua de la Planta de tratamiento, es decir, cuando se esté realizando el mantenimiento de un equipo dentro o por fuera de las instalaciones de las Escuela de formación, que demande más de 12 horas el Contratista reemplazará en calidad de préstamo un equipo con las mismas especificaciones técnicas sin costo adicional para que la Planta de tratamiento no suspenda su operación mientras regresa el equipo en revisión. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El **contratista**, una vez desarmado cada uno de los equipos, deberá realizar el respectivo diagnóstico sin costo adicional, para determinar y conceptuar si realiza el mantenimiento preventivo o correctivo, o es necesario realizar la reposición o cambio del equipo; previa coordinación con el supervisor del contrato, según escenarios de costo-beneficio para la Institución, teniendo como referencia los valores unitarios con IVA incluido, determinados en el análisis de precios del mercado de este proceso, para las acciones que apliquen. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El **Contratista** se compromete a garantizar que el tiempo y calidad de los elementos que serán reemplazados o suministrados, no podrá ser inferior a seis meses; y garantizar que son elementos originales, no re manufacturados.<br>Así como para las actividades de servicios y mano de obra a desarrollar en el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos y sistemas de tratamiento; se garantiza el servicio por un tiempo de seis meses. | N/A | Para el periodo informado no aplica la presente especificación técnica debido a que no se realizaron actividades. |
| Para los equipos y sistema de tratamiento que sean intervenidos y presenten fallas de funcionamiento o programación; así como en el evento que se presente imperfecciones de fabricación o funcionamiento para los equipos suministrados o reemplazados. El **Contratista** deberá atender las acciones que correspondan de servicio o reemplazo en término no mayor a 48 horas, sin costo adicional. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El **contratista** deberá informar la salida de cualquier equipo y responderá por la tenencia del mismo en caso de pérdida, daño o extravío del elemento deberá ser reemplazado por uno nuevo de las mismas características técnicas o mejores sin costo adicional a la institución. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El **Contratista** deberá coordinar con el supervisor del Contrato, para cada lugar de prestación de servicio, la relación de los equipos a los cuales se brindará el servicio de mantenimiento objeto del proceso, en especial para los puntos de servicio donde no se atenderá la totalidad de los equipos de la misma característica; esto se encuentra descrito en los ítems para cada unidad de | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |

Powered by CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| tratamiento (PTAP), en referencia a la "cantidad existen en la PTAP" y al "numero de mantenimientos / servicios requeridos / cantidad". | | |
| El **Contratista** deberá informar al supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato, si se llegara a presentar alguna novedad o situación de funcionamiento, con los demás equipos o componentes de cada unidad de tratamiento (PTAP), que no se encuentran relacionados para ser atendidos en el objeto del proceso. Así como no realizará ninguna acción sobre estos equipos, sin previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, con el fin de evitar afectar la garantía del fabricante o servicios anteriores. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El **Contratista** garantizará el correcto funcionamiento y realizará seguimiento a los equipos y componentes intervenidos de las unidades de tratamiento (PTAP); así como garantizará la correcta puesta en funcionamiento de todo el sistema de tratamiento, una vez realizadas las actividades establecidas en el objeto del proceso. De esto, se deberá realizar la respectiva entrega al supervisor del contrato y/o al apoyo de la supervisión designada para cada punto de prestación del servicio, para emitir el respectivo recibido a satisfacción. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| Una vez realizadas las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo según aplique para cada unidad de tratamiento, el **Contratista** deberá brindar a los funcionarios encargados de la operación de la PTAP, una socialización de las acciones realizadas, actualización si se modifica alguna actividad o procedimiento o programación del sistema, uso de los kit de verificación de cloro, Ph, floculante que apliquen, uso y análisis. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El **contratista** se compromete a delegar una persona que será el coordinador, el cual deberá hacer presencia para que oriente y le brinde el acompañamiento especializado al operario físicamente en los frentes de trabajo, el cual deberá coordinar el trabajo de este operador. En caso de requerirse la presencia del profesional de forma extraordinaria se informará al contratista quien dispondrá de 12 horas hábiles para hacer presencia en el complejo de la Escuela de carabineros Rafael Núñez. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| **SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | |
| El contratista una vez le sea adjudicado el contrato, se compromete a cumplir las obligaciones laborales contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado, el cual será a cargo exclusivo del contratista o arrendatario en lo que respecta al pago de salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió presentando certificado y planilla de aportes parafiscales N° **84459423 de fecha 19/03/2025.** |
| El Contratista deberá notificar oportunamente a la Entidad Administradora de Riesgos Profesionales, los accidentes de trabajo que se presenten con el personal a su servicio. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El contratista una vez le sea adjudicado el contrato debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |

Powered by CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" | | |
| El Representante legal deberá entregar el siguiente documento, firmado por su parte, donde se compromete a cumplir con los siguientes criterios, así:<br>Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.<br>"Responsabilidades de los trabajadores.<br>1. Procurar el cuidado integral de su salud<br>2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud<br>3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa<br>4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo<br>5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST<br>6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". | N/A | No aplica para el periodo informado, debido a que el contratista con la presentación de la propuesta anexo la certificación. |
| **Señales:** Durante la ejecución del contrato, el contratista debe suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales, luces y defensas necesarias para la protección de los trabajadores y la seguridad del público, con el fin de prevenir accidentes durante la realización del mantenimiento. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| **Medidas de seguridad:** En la planeación de las actividades el contratista debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad en el trabajo y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista. El contratista debe tener las fichas de seguridad de las sustancias químicas que se estén manejando para la operación de la planta. Cumpliendo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional y las normas que se relacionan a continuación: Resolución 957 del 23 de septiembre de 2005, por la cual se reglamentó del instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo. Ley 1562 del 11 de julio de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Decreto número 1072 del 26 mayo 2015 del ministerio del trabajo, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo. Es de anotar que el personal deberá poner en práctica todas las normas arriba relacionadas en cada una de las actividades que se lleven a cabo en la ejecución del contrato. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| **Equipo de seguridad**: El contratista una vez le sea adjudicado el contrato debe proveer a sus trabajadores del equipo necesario de seguridad para las diferentes actividades que se desempeñen, utilizando arnés de seguridad con eslinga de vida al momento en que se estén desarrollando actividades en los tanques de igualación, de desinfección, sedimentador, espesador de lodo y reactores. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| **APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** | | |
| El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes CONDICIONES AMBIENTALES:<br><br>• Realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (grasas, pinturas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente presentando al momento de la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias de funcionamiento ante la autoridad ambiental competente (Gestor de Residuos Peligrosos: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |

Powered by CamScanner

transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente).

- Formulará e implementará planes de gestión integral de residuos peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la escuela de carabineros Rafael nuñez, cuando sea requerido.

- Garantizará que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. - Contar con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado cumpliendo Resolución 1310 del 11 de marzo del 2009 normatividad ambiental nacional vigente, para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva.

- Contar con los permisos, licencias, o registros a que estén obligados de acuerdo a la legislación ambiental vigente o que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, además cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en transcurso de la actividad del proceso contractual o al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no responsabilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

- No poner en riesgo la calidad del producto a adquirir: el contratista deberá garantizar que los materiales para la elaboración de empaques y embalajes estén constituidos con un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas). - La firma del contratista no deberá aparecer en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), verificar web:

  http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext

- Los informes que se presenten durante la ejecución del contrato se presentarán en forma digital, de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política de cero papeles".

- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

- El contratista deberá acatar y emplear adecuadamente lo establecido por el Ministerio del Medio Ambiente en la Resolución No.2184 de2019, la cual establece el código decolores blanco, negro y verde para los contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas que se utilicen en la separación de residuos en la fuente, dentro de las instalaciones policiales en caso que aplique.

Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impacto ambientales generados en sus actividades, todos los programas documentados en el mencionado plan deben contener: alcance, responsabilidades, descripción de actividades, cronograma e indicadores que serán de control de la empresa contratista.

Powered by CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| El contratista deberá emplear laboratorios acreditados para la certificación de los resultados en materia ambiental que están sometidos a un sistema de intercalibración analítica validada mediante sistemas referenciales establecidos por el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales (IDEAM), dichos laboratorios deben poseer la resolución de acreditación en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM www.ideam.gov.co, o en el medio que la entidad de control establezca, conformo lo señala el artículo 2.2.6.1.2.4 del Decreto 1076 de 2015 *"Por medio de la cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".* | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas "Se prohíbe el vertimiento, la disposición o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado publico y/o en cuerpos de agua de uso público o privado, cualquier residuo o sustancia sólida, liquida o gaseosa que se considera como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el presidente de la República de Colombia o la norma que la modifique o sustituya. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento y desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista. | SI | El contratista para el periodo informado Cumplió con lo establecido en el presente numeral. |
| El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. | SI | El contratista Cumple con lo establecido en el presente numeral. |

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

No se presentó por parte del contratista novedades de incumplimientos a las obligaciones contractuales.

**3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (57) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (156) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana en pagos parciales a contraprestación de cada trabajo realizado de forma satisfactoria con sus respectivas pruebas, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el proceso, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo y a la programación del plan anual de caja (PAC), presentando los siguientes requisitos de: **A)**. Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato **B)**. Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. **C)** Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) **D)**. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de la programación del plan anual de caja (PAC).

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación

Powered by CamScanner

Policial; de igual manera, el CONTRATISTA debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

**Nota 1**: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

**Nota 2**: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el **CONTRATISTA** antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que, el adjudicatario sea un CONTRATISTA plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 207.500.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 158.000.000,00 | 76,14% |
| Valor total facturado | $ 158.000.000,00 | 76,14% |
| Valor facturado pendiente de pago | 00 | 00% |
| Valor pagado | $ 158.000.000,00 | 76,14% |
| Valor pendiente de entrega | $ 49.500.000,00 | 23,86% |

Powered by CamScanner

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

| No. De acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. Factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. Orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 158.000.000,00 | Del 29/11/2024 al 24/12/2024 | $158.000.000,00 | FCOP 151 | ---------- | ---------- | ---------- |
| **TOTAL** | **$ 158.000.000,00** | | **$ 158.000.000,00** | | | | |

**4.2 Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

## 5 RECOMENDACIONES

Hasta el momento el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas y servicios contratados, por lo cual no hay ninguna recomendación por parte de la supervisión.

## 6 CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI _X_** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **CHRISTIAN CERVERA MARTINEZ**
Responsable de servicios generales ESRAN
Supervisor contrato N° 80-5-10095-24
Correo electrónico: christian.cervera@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3135054348

Powered by CamScanner

COOPNAL LTDA.
Calle 93 B N° 15 – 32 oficina 302
PBX: 8 50 10 14 / 15 Móvil: 319 248 06 13
Email:coopnal@gmail.com Bogotá, D.C. – Colombia

***CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA***

*Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)*

*Yo, SANDRO WVALTER CARRILLO TORRES identificado con cédula de ciudadanía NO. 79.161.221, en mi condición de Representante Legal de COOPNAL LTDA. identificada con Nit 830.105.738-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*

*Yo, ISMAEL HERNAN RODRIGUEZ GARZON, identificado con 79.289.652, y con Tarjeta Profesional No. 37995-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de COOPNAL LTDA. identificado con Nit 830.105.738-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).*

| ***APORTE PARAFISCAL*** | ***INDIQUE LOS SEIS ÚLTIMOS MESES CALENDARIO LEGALMENTE EXIGIBLES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL PRESENTE PROCESO*** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *MESES* | *1* | *2* | *3* | *4* | *5* | *6* |
| *Sistema de Seguridad Social: Salud* | *X* | *X* | *X* | *X* | *X* | *X* |
| *Riesgos Profesionales* | *X* | *X* | *X* | *X* | *X* | *X* |
| *Pensiones* | *X* | *X* | *X* | *X* | *X* | *X* |
| *Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar* | *X* | *X* | *X* | *X* | *X* | *X* |
| *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF* | *X* | *X* | *X* | *X* | *X* | *X* |



Powered by CamScanner

COOPNAL LTDA.
Calle 93 B N° 15 – 32 oficina 302
PBX: 8 50 10 14 / 15 Móvil: 319 2 48 06 13
Email:coopnal@gmail.com Bogotá, D.C. – Colombia

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *Servicio Nacional de Aprendizaje SENA* | *X* | *X* | *X* | *X* | *X* | *X* |

*Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*

*Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.*

*EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.*

*Dada en Bogotá a los 14 días del mes marzo de 2025.*

***SANDRO WVALTER CARRILLO TORRES***
***REPRESENTANTE LEGAL***

***ISMAEL HERNAN RODRIGUEZ GARZON***
***REVISOR FISCAL***



Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FB995295EF5F9274EB

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

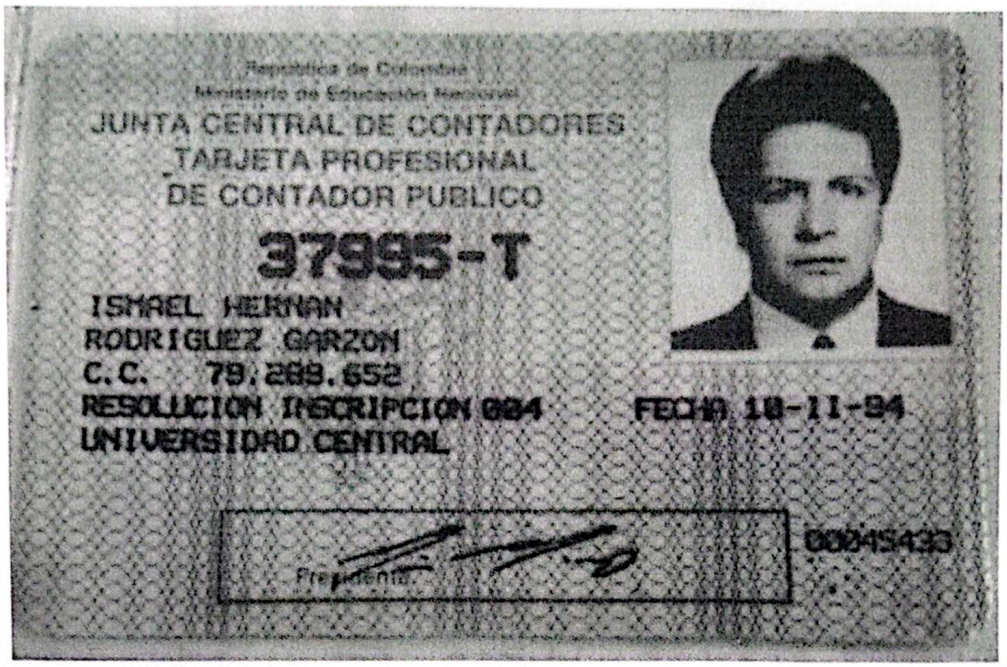
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

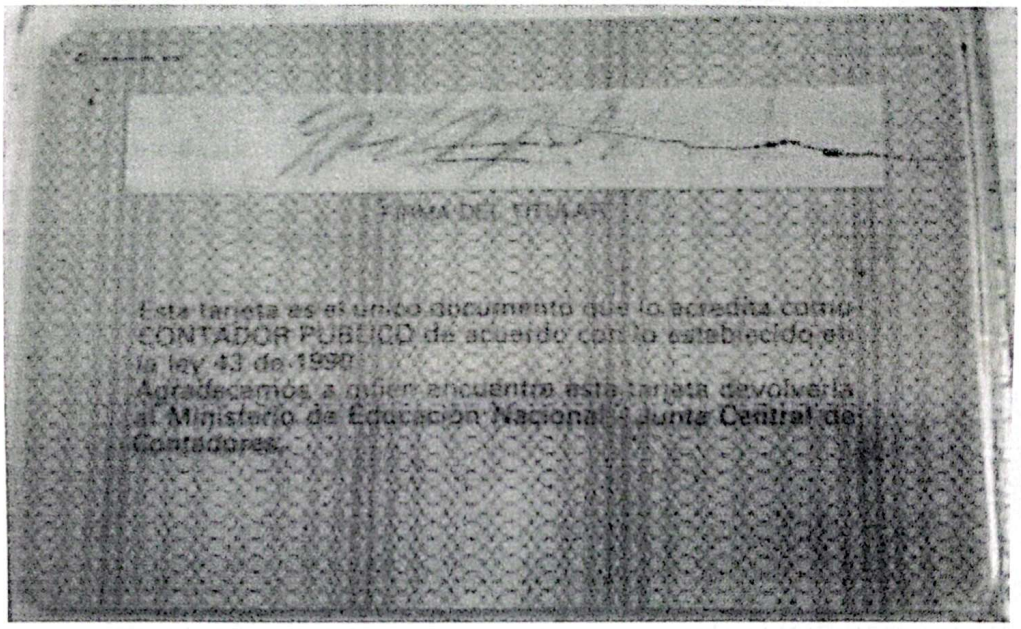
**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISMAEL HERNAN RODRIGUEZ GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79289652 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 37995-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
37995-T
ISMAEL HERNAN
RODRIGUEZ GARZON
C.C. 79.288.652
RESOLUCION INSCRIPCION 084 FECHA 18-11-94
UNIVERSIDAD CENTRAL
Presidente
00045433



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo estabecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores.

Powered by CamScanner



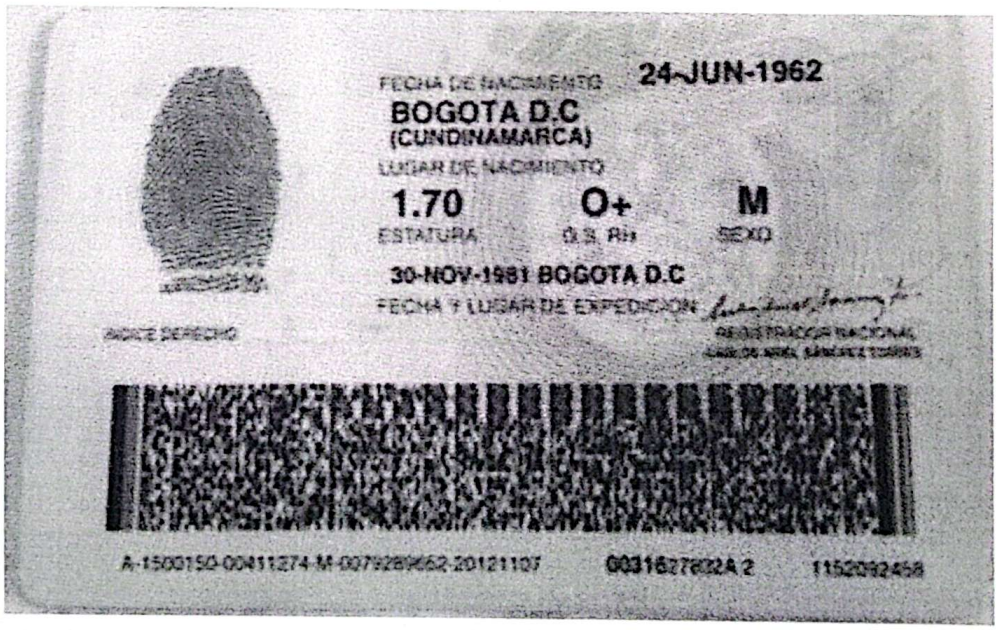
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.289.552
RODRIGUEZ GARZON

APELLIDOS
ISMAEL HERNAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1962
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1981 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00411274-M-0079289662-20121107 0031627602A 2 1152092458

Powered by CamScanner